ECUADOR.

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

Nueva Serie.—AÑO I. | Quito, lúnes 16 de octubre de 1871. | NUMERO 102.

EL NACIONAL.

Este periódico sale los lúnes, miércoles y viérnes de cada semana. La suscricion vale 12 pesos por año, sea cualquiera el tiempo en que se haga, debiéndose contar el año desde el 1.º de enero ó 31 de diciembre.—Las suscriciones se darán adelantadas en las Tesorerías de provincia.

MOVIMIENTO DE VAPORES

DEL PACIFICO.

LLEGAN A GUAYAQUIL

De Panamá [vapor de la Mala] ..	4	de este mes
Malabrigo	18	
Valparaiso	25	
Panamá [vapor Guayaquil] ..	26	
Paita	31 o 1	

SALEN DE GUAYAQUIL.

Para Panamá [vapor Guayaquil].	2	de este mes
Valparaiso	4	
Malabrigo	9	
Panamá [vapor de la Mala] ...	25	
Paita	26	

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

INSTRUCCION PUBLICA.

1 Contestacion al oficio del Decano de la facultad de ciencias autorizándole para que proponga los cuatro jóvenes que aspiren al estudio de las ciencias para servir de profesores en el colegio de San Vicente de Latacunga.

PODER JUDICIAL

2 Despacho diario de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

3 Traslacion de dominio.

DESPACHO DE HACIENDA.

4 Oficio al Gobernador del Guáyas transcribiéndole la comunicacion del H. señor Ministro del Interior, disponiendo que, por cuenta de subvenciones, se dé la suma de cinco mil pesos al Hermano Visitador de las Escuelas cristianas para compra de libros y útiles de enseñanza.

5 Otro al id. del id. trasladando la disposicion que manda suministrar la cantidad necesaria para la compra de un solar y para hacer los reparos en el establecimiento de los Hermanos cristianos.

6 Otro al id. del id. copiando la órden que manda satisfacer al Hermano Visitador de las Escuelas cristianas, la suma de dos mil ciento sesenta pesos por los gastos hechos en la venida de los nuevos Hermanos para Loja, Guayaquil y Jipijapa.

7 Otro al id. del id. insertando la resolucion que concede letras de montepío á la señora Enriqueta Piedrahita, hija legítima del capitan José María Piedrahita.

8 Otro al id. del id. remitiéndole un cuaderno de observaciones hechas por el Tribunal de cuentas en la presentada por los señores José Moreira y Vicente Ycaza.

9 Oficio del Gobernador del Guáyas transcribiendo la comunicacion del Tesorero de hacienda en que pide permiso para vender el paiñebot "Nicolas I."—Contestacion.

10 Otro del id. de id. acompañando el oficio del Tesorero de hacienda comunicando la distribucion que ha hecho del Código civil.—Contestacion.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

11 Oficio del Gobernador de Imbabura transcribiendo la comunicacion del Jefe político de Ibarra, relativa á dar aviso de que el R. P. Prior de San Agustin ha hecho rematar la planacla adyacente á dicho conventillo.—Contestacion.

12 Acuerdo de la Junta de hacienda relativo á los gastos hechos en el camino del Naranjal.

13 Informe relativo al camino de Esmeraldas y de las obras públicas de Ibarra.

14 Mándase recoger la herramienta y materiales pertenecientes á la obra del palacio de Gobierno.

15 Se avisa haber terminado los reparos en la carretera del Sur.

16 Presupuesto de la cantidad que debe invertirse en la refeccion de la pieza destinada para mayoría del batallon Número 1.º

17 Que se compre tres quintales de hierro y se remita á Imbabura.

18 El Presidente de la Junta administrativa del camino de Chone al interior avisa que el señor Anacleto Zambrano sale de Chone con direccion á San Miguel.—Mándase dar al Sr. Zambrano los auxilios necesarios y que el ingeniero indique la ruta para la exploracion.

19 Ordenes de pago:

Para la cuadra del Gobierno	85,,66
Para la carretera de Chillo	266,,50
Para la id. id.	28,,25
Para la id. del Sur de esta provincia..	28,,25
Para la id. del id. id.	30,,68
Para palacio de Gobierno	87,,31
Para el cuartel situado en la Recoleta	92,,50
Para el camino de Alóag á Chone ...	154,,56
Para el de S. Antonio á Guaillabamba	75,,75
Para la Recoleta de Santo Domingo .	31,,25
Para la id. de id. id.	239,,87
Para el batallon Número 1.º Vencedores	17,,50

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

20 CAMARA DEL SENADO.—Sesiones del 15 y 16 de setiembre.

21 CAMARA DE DIPUTADOS.—Sesion del 15 de setiembre.

NO OFICIAL.

22 Fusilamiento.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

INSTRUCCION PUBLICA.

1

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior é Instruccion pública.—Quito, octubre 11 de 1871.

Al R. P. Juan Menten, Decano de la Facultad de ciencias.

S. E. el Presidente de República, con vista del estimable oficio de V. R. de fecha 7 del presente, ha tenido á bien autorizar á V. R. para que, segun el conocimiento que tenga de las aptitudes y talento de los jóvenes que aspiren al estudio de las ciencias para servir de profesores en el colegio de San Vicente de Latacunga, se sirva proponer los cuatro que, conforme al decreto legislativo de 29 del mes próximo pasado, deben sostenerse en la Escuela politécnica con tal objeto; debiendo preever V. R. á los aspirantes que el contrato que celebraren en este despacho será bajo las condiciones siguientes:

1º Durante un curso de cuatro años estudiarán las ciencias en la Escuela politécnica, recibiendo en este tiempo el sueldo de veinte pesos mensuales de los fondos del colegio de San Vicente de Latacunga:

2º Terminados sus estudios con buen resultado pasarán á enseñar en el indicado colegio, durante el tiempo de seis años por lo ménos, los ramos que hubiesen aprendido en la Escuela politécnica, recibiendo, en recompensa, el sueldo de cincuenta pesos mensuales:

3º Si ántes de terminar el curso en la Escuela politécnica, abandonaren el estudio, sin causa justa comprobada, si fueren expulsados de ellos por mala conducta, ineptitud ú otro motivo que tuvieren los profesores; sino quisieren cumplir la obligacion de enseñar en el colegio de San Vicente, ó sí, finalmente, dejaren la enseñanza sin causa justa comprobada, ántes de completarse el término de los seis años, quedando obligados á reintegrar al colegio las mensualidades que hubiesen percibido en el tiempo de su aprendizage segun la condicion primera:

4 Los aspirantes rendirán una fianza del valor de mil pesos ó garantía á satisfacion del Supremo Gobierno para la devolucion y reintegro de que habla la condicion anterior.

En estos términos dejo contestado el referido oficio de V. R. para su conocimiento y mas fines.

Dios guarde V. R.—*Francisco Javier León.*

PODER JUDICIAL.

2

Despacho diario de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Octubre 9.—Se expidieron cuatro decretos de sustanciacion. En la 1ª Sala se discutió la causa criminal seguida contra Isidro Muñoz por estafa, y se resolvió declarando no existir la nulidad notada por la Corte Superior y previniendo, en consecuencia, se falle sobre lo principal. En la misma se discutió la causa seguida entre Lázaro María Donoso y Manuel Escobar sobre terrenos. En la misma se discutió y sentenció la criminal seguida contra Mercedes Vásconez y socios por motin, declarando ilegales los recursos de 2ª y 3ª instancia por haberlos concedido en contravencion del art. 139 de la Ley de Procedimiento Criminal. En la misma Sala se discutió la aclaratoria y ampliacion pedida por Gabino Sotomayor de la sentencia dictada en la causa que, á nombre de su esposa, sigue con los herederos de José María Guarderas sobre rectificacion de la hijuela divisoria y pago del quinto, y se resolvió declarando que las deducciones no deben hacerse sino de la parte líquida que real y efectivamente haya corresponddido al heredero, y que no habia lugar á la ampliacion solicitada. En la misma Sala se hizo relacion de la causa seguida entre la señora Mercedes Gaviño y los herederos de Apolinario Loza, por cantidad de pesos. En la misma se relacionaron, ademas, las causas siguientes: la seguida entre los legatarios de Francisco Saction y Luis Montaño sobre cuentas, y la seguida entre Juan Francisco Moreira y Pedro Aragundi sobre reasumision de un trapiche. En la 2ª se hizo relacion de la criminal seguida por Fidel Mayorga contra Eulalia Altamirano por calumnia, y se resolvió admitiendo el recurso de hecho y previniendo á la Corte de Riobamba falle sobre el punto que le fué en grado.

Id. 12.—Se expidió un decreto de sustanciacion. En la 1ª Sala se discutió la causa seguida entre Juan Francisco Moreira y Pedro Aragundi sobre reasumision de un trapiche, y se resolvió declarando nula la notificacion con la sentencia de 2ª instancia. En la 2ª se hizo relacion de la causa seguida contra Juan Santos Pacheco por abuso de autoridad. En este dia no se ocuparon de otros asuntos por haber asistido á la Cámara del Senado un Ministro de la 1ª Sala y otro de la 2ª á la discusion del proyecto del Código penal.

Id. 13.—Se expidieron cinco decretos de sustanciacion. En este dia concurrieron tambien al Senado los mismos señores Ministros que el anterior, con cuyo motivo no hubo despacho en la 1ª Sala. En la 2ª, con asistencia de un conjuez, se hizo relacion de la causa seguida contra Evitería Melo por heridas, y se resolvió aprobando la sentencia consultada que le absuelve de la sentencia.

Id. 14.—Se expidieron cuatro decretos de sustanciacion. Tambien en este dia concurrieron al Senado los mismos señores Ministros que en los anteriores, por lo cual nada se hizo en la 1ª Sala. En la 2ª, con asistencia de dos conjueces, se discutió la causa seguida entre M. Tomas Reed y Agustin Fuller sobre cumplimiento de un contrato, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida que absuelve de la demanda al demandado.

El Secretario, *Manuel María Salazar.*—El Secretario, *José Antonio Correa.*

3

TRASLACION DE DOMINIO.

Se va á transferir el dominio de dos cuadras de terreno de la propiedad de Eugenio Llumitagsi situadas en la porroquia de Cumbayá.

Son copias.—El oficial 1.º, *Rafael Villamar.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

4

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 2 de setiembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Del Ministerio del Interior, con esta fecha, se me dice lo que copio:—

"S. E. el Presidente de la República ha tenido á bien disponer que, por la Tesorería de Guayaquil, se dé al Hermano Visitador de las Escuelas cristianas la suma de cinco mil pesos adelantados por las subvenciones que reciben del Tesoro público para que compren con ella los libros y útiles de enseñanza de que tienen necesidad en los establecimientos que dirigen en la República, debiendo descontarse dicha cantidad, á razon de cuatrocientos pesos mensuales, desde el mes de diciembre del presente año."

Lo que transcribo á US. para su conocimiento y mas fines.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

5

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 2 de setiembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Con esta fecha, me dice el H. señor Ministro del Interior, lo que sigue:—

"Por órden de S. E. el Presidente de la República se servirá US. H. mandar que la Tesorería de Guayaquil suministre la cantidad necesaria para la compra de un solar perteneciente á la familia Sactoni, y los reparos que demanda el establecimiento de los Hermanos de las Escuelas cristianas en aquella ciudad."

Lo que transcribo á US. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

6

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 2 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

El H. señor Ministro del Interior, con fecha de hoy, me dice lo siguiente:—

"Dispone S. E. el Presidente de la República que, por la Tesorería de Guayaquil, se satisfaga al Visitador de los Hermanos de las Escuelas cristianas la suma de dos mil ciento sesenta pesos por lo gastado durante diez y seis meses en los Hermanos que se preparan en esta capital para los establecimientos de Loja, Guayaquil y Jipijapa.

"Del mismo modo dispone que de los fondos del colegio "Olmedo" reintegre la Tesorería de Manabí á la de Guayaquil la suma de novecientos veinte pesos gastados por esta en el establecimiento de los Hermanos cristianos en Jipijapa."

Lo que transcribo á US. para su cumplimiento.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

7

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 2 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Del Ministerio de Guerra, con fecha 26 del mes próximo pasado, se me dijo lo que copio:—

"Por resolucion de hoy ha tenido á bien S. E. el Presidente de la República conceder letras de montepío militar á favor de la señora Enriqueta Piedrahita, hija legítima del capitan José María Piedrahita, con la asignacion de seis pesos doce cvos. por mes, que es lo que disfrutaba la señora Juana Carbo, madre de la agraciada."

Lo que transcribo á US. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

8

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 13 de setiembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Remito á US. incluso en nueve fojas útiles, un cuaderno de las observaciones que el Tribunal de cuentas ha hecho en la rendida por los señores José Moreira y Vicente Icaza, Administrador el primero é Interventor el segundo de la Aduana de correos de esa ciudad, desde el 1.º de abril del año pasado hasta el 31 de marzo del presente. US. se servirá hacerlo entregar y poner en conocimiento de este Ministerio la fecha en que les fué entregado dicho cuaderno á los interesados.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

9

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, 2 de setiembre de 1871

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El señor Tesorero de hacienda, con fecha de hoy, me dice lo que sigue:

"Sin embargo de que el Supremo Gobierno no convino en que se vendiera el paiñebot "Nicolas I" que se adjudicó al Fisco, de la quiebra de Valverde H?, en los quinientos y pico de pesos que ofrecieron por el en el último remate, creo de mi deber hacer presente á US. que esta embarcacion va deteriorándose, no obstante el cuidado de dos individuos del resguardo que le custodian. La accion del sol en un buque, como el de que me ocupo, que no tiene tablas, que no se ha pintado desde hace mas de dos años, y que hace mas de un año que está fondeado en la ria, lo va destruyendo apresuradamente: todas las tablas de la cubierta están rajadas, todas las costeras abiertas, la arboladura en mal estado y las velas hechas tiras Para hacer estas reparaciones indispensables para la conservacion del buque, habrá que gastar mayor suma que la que ofrecen; sin que por esto aumente su valor real; pues es un buque muy pequeño y viejo.—Sírvase US. poner en conocimiento del Supremo Gobierno esta comunicacion para que resuelva lo que estime conveniente.—Dios guarde á US.—Rafael Arias."

Lo que tengo el honor de comunicar á US. H. para que el Supremo Gobierno resuelva lo mas conveniente.

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Santistéban.*

10

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, 6 de setiembre de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El señor Tesorero de hacienda, con fecha de hoy, me dice lo siguiente:

"En cumplimiento de las órdenes del H. señor Ministro de Hacienda, Nº 526, comunicadas á esta Tesorería con fecha 19 de julio último, sobre la distribucion de los códigos civiles, he remitido á las tesorerías que se expresan, lo siguiente:

A la Tesorería de Pichincha .	604	ejemps.
A id. id. de Leon.....	144	id.
A id. id. de Tunguragua	144	id.
A id. id. de Chimborazo	144	id.
A id. id. de Azuay....	252	id.
A id. id. de Loja....	144	id.
A id. id. de los Rios..	72	id.
A id. id. de Manabí...	144	id.

y quedan en esta de mi cargo 344 para el expendio público.—Sírvase US. ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno.—Dios guarde á US.—Rafael Arias."

Lo que tengo el honor de participar á US. H. para conocimiento del Supremo Gobierno: comunicando á US. H. que en cumplimiento de la órden de US. H. Nº 379 sobre el primer reparto del Código civil, se cumplió desde entónces con su remision.

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Santistéban.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 13 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Se ha impuesto S. E. el Presidente de la República del contenido del oficio de US. Nº 716, y en su virtud se ha servido aprobar la distribucion de los códigos civiles hecha por el señor Tesorero en los términos enunciados por US. en su citado oficio.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

OBRAS PUBLICAS.

11

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Imbabura—La Esperanza, á 23 de setiembre de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor:—Con fecha 18 del que rige, esta autoridad dirigió al señor Jefe político de este canton, el oficio que á US. H. copio:—

"He recibido la comunicacion transcrita á U. por el Reverendísimo Gobernador eclesiástico, contestando al reclamo que ha hecho como representante de la Municipalidad, acerca del terreno de la planacla de San Agustin que la ha rematado el Reverendo Padre Prior, repudiándole propiedad del conventillo; y para satisfacer á la duda que se ha suscitado, paso á contestarla de la manera siguiente.—El mismo religioso Prior ha reconocido, que ni el convento ni la Municipalidad es parte legítima para disponer de la placeta en cuestion, y bastábame citarle, por toda contestacion, lo que el citado religioso ha dicho. Mas, para resolver definitivamente el asunto, citaré lo dispuesto por el art. 578, título 3º, libro 2º del Código civil vigente impreso en Nueva-York, por la edicion de la Excma. Corte Suprema, en el presente año; y en verdad, se declara, que el convento ó su representante no es parte legítima para la venta, ni tampoco el Concejo Municipal, sino el representante de los fines nacio-

nales; no pudiendo aun este proceder á la enagenacion, mientras S. E. el Poder Ejecutivo no lo resuelva, á quien se consultará en el siguiente correo.—Por lo que hace á la indemnizacion que solicita por el ensanche de las calles, está resuelto por el Supremo Gobierno que se hagan las tasaciones, se levante un plano y se remita al mismo Gobierno, para que ordene su legítimo pago.—Así dejo contestado su apreciable oficio de 9 de los corrientes, para que su contenido lo ponga en conocimiento de quienes corresponde."

Lo transcribo á US. H. para que se digne poner en conocimiento del Supremo Gobierno y avisarme lo que tenga á bien disponer.

Dios guarde á US. H.—*Luciano Solano de la Sala.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Seccion de obras públicas.—Quito, á 26 de setiembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Por el oficio que US. transcribe bajo el núm. 131 se ha impuesto S. E. el Presidente de la República de que el Reverendo Padre Prior del conventillo de San Agustin de esa ciudad, ha hecho remontar la plazuela adyacente á dicho conventillo; pues como las plazas, calles, caminos &a, con bienes nacionales de uso público (segun el art. 578 del Código civil) cuyo dominio pertenece á la Nacion, y no á los particulares ó corporaciones, S. E. ha declarado nulo aquel remate; y ántes sí, estima muy conveniente que en un pais expuesto á continuos movimientos de tierra, hayan estas plazas que servirán de refugio en un caso dado.

Lo digo á US. de órden supresma, y en contestacion á su oficio núm. 131, ya citado.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

12

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Cuenca, octubre 4 de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor:—Para la aprobacion de S. E. el Presidente de la República, acompaño á US. H, en copia, el acuerdo de la Junta de hacienda de esta provincia de 3 del presente, sobre varios gastos hechos en la carretera de Naranjal, en la 2ª quincena del mes pasado.

Dios guarde á US. H.—*Manuel Dávila.*

Sesion de 3 de octubre de 1871.

Abierta con los señores Gobernador interino doctor Manuel Dávila, Ministro fiscal doctor Joaquin Jaramillo y Tesorero principal Mauricio Garzon, tomaron en consideracion, examinaron y aprobaron la siguiente razon de los gastos hechos en la carretera del Naranjal en la 2ª quincena de setiembre de 1871.

Dos misas celebradas en Sayausí por el párroco señor José Antonio Vargas..... 4,,

Por haberse alargado treinta taladros cortos, pero que tenian dos pulgadas de diámetro en el grueso, para poder agujerear las piedras, á razon de dos y medio reales cada taladro y trabajados por el maestro Santiago Rodriguez..... 9,,37

Por haber calzado el mismo maestro y Pablo Arévalo, ciento cincuenta barras, con dos libras de hierro y una de acero cada barra y á razon de 4 reales cada una..... 75,,

Por tres quintales de hierro comprados en la tienda del señor Víctor Vivar á 16 pesos el quintal y para el calce de las 150 barras..... 48,,

Por seis arrobas de acero compradas en la misma tienda á seis pesos arroba y para el mismo calce..... 36,,

Por haberse aguzado cuarenta taladros por el maestro Pablo Arévalo, á un cuarto de real cada uno..... 1,,25

Suman..... 173,,62

Cuenca, octubre 3 de 1871.—El Tesorero, José Antonio Márquez.

Con lo cual se levantó la sesion firmando los señores de la Junta, de que certifico.—Manuel Dávila, Joaquin Jaramillo, Mauricio Garzon.—El Secretario, Constantino Dávila.

Es copia.—El oficial 1º, *Francisco Estrada.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Seccion de obras públicas.—Quito, á 11 de octubre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Azuay.

Contesto el estimable oficio de US. núm. 130, comunicándole que S. E. el Presidente de la República se ha servido aprobar los gastos que extraordinariamente y por acuerdo de la Junta de hacienda de esa provincia del 3 del mes que rige, se han hecho en la carretera de Cuenca á Naranjal, previniendo que en lo sucesivo, cuando haya que calzar barras ú otros instrumentos, se tome razon del peso de ellos ántes y despues de verificar dicho calce, para ver si el resultado está en proporcion con el hierro y acero que se aumenta.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

13

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Imbabura.—La Esperanza, á 23 de setiembre de 1871.

Al H señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor:—Para conocimiento del Supremo Gobierno tengo el honor de acompañar una razon del estado de los fondos del camino á Esmeraldas, y otra de la existencia en viveros dadas por el Colector y por el Jefe de partida á peticion de este Despacho y en cumplimiento de lo mandado por US H. en oficio de fecha 19 del que rige, nº 134.

Con igual objeto informo acerca de las obras públicas de la ciudad de Ibarra; pues que del camino no hay quien proporcione los datos. El señor Mariano Rivadeneira se halla en este lugar con licencia del señor ingeniero, y ni este puede dar razon de lo que se ha hecho; pero si debo avisar á US. H. que, por mi parte, se han remitido los cien peones semanales y los viveros suficientes, fuera de una brigada de cincuenta que por separado se ha venido para los puentes.

El proveedor cree, con justicia, que debe calcularse con tiempo una cantidad considerable de viveros ahora que pueden comprarse á precios baratos, que mas tarde costarán el doble por la absoluta escasez de las cosechas en esta provincia.

En Ibarra, se ha trabajado, en esta semana, con cuarenta y cuatro peones, seis albañiles y seis cantaroneros, lo siguiente:

En la pared divisoria entre la casa municipal y de la Gobernacion se ha construido treinta y cinco metros de extension y cinco de altura, pared de adobe.

En la del vestíbulo ó entrada principal, once metros de extension y dos de altura.

En la interior, que linda con el patio de mujeres, cinco metros de extension y dos y medio de altura, todo pared de adobe.

La colocacion de umbraluras en once puertas y ventanas de las piezas interiores. Dos pedestales de los dos extremos para los arcos del vestíbulo de cal y piedra.

La apertura de bujeos para cimientos en la casa de la Gobernacion, en la extension de veinticuatro metros. La colocacion de dos filas de adobes sobre los cimientos del terraplen preparado para la piesa principal de la Gobernacion, á treinta y tres metros de extension.

El total de gastos invertidos en esta obra, ascienden á cincuenta y seis pesos seis reales.

Conviene, sobremanera, que se llame una compañía de veinticinco hombres de la guardia nacional de Otavalo, para contener la desercion de los peones del camino; porque la fuerza de esta plaza no alcanza á relevarse para la instruccion, con cuyo objeto, la ha creido el Supremo Gobierno; mas US. H. se servirá consultarlo á S. E. el Jefe de la nacion, para que disponga lo que estime mas conveniente.

Dios guarde á US. H.—*L. Solano de la Sala.*

Razon de los ingresos y egresos de los fondos invertidos en el nuevo camino á Esmeraldas.

1871.	INGRESOS.	
Setbre. 1º Existencia en caja con seiscientos treinta y tres pesos treinta y un centavos en poder de proveedor	672,,31	
Id. 7. Dos mil quinientos pesos remitidos de la Tesorería de la provincia para ellas atender á los gastos del camino á Esmeraldas	2500,,..	
Id. 15. Mil pesos remitidos de la Tesorería de la provincia, con el guarda Fernando Villalva, para con ellos atender á las gastos del nuevo camino á Esmeraldas.....	1000,,..	
Id. 15. Diez y seis pesos reintegrados por los carpinteros aserradores.....	16,,..	4188,,31

EGRESOS.		
Setbre. 1º Doce pesos cincuenta centavos pagados á los peones que conducen víveres á la montaña para los trabajadores en el camino á Esmeraldas.....	12,,50	
Id. id. Once pesos pagados á los peones que conducen víveres á la montaña para los trabajadores en el camino á Esmeraldas con el señor Dávis.....	11,,..	
Id. id. Once pesos veinticinco centavos pagados á los peones que conducen víveres á la montaña para los trabajadores en el camino á Esmeraldas.....	11,,25	
Id. 3. Un peso pagado á los peones que conducen víveres á la montaña, consta de presupuesto.....	1,,..	
Id. 7. Un peso pagado por el flete de dos caballos, el uno para el conductor de los dos mil quinientos pesos, y el otro para la carga desde la Esperanza hasta este lugar.....	1,,..	
Id. id. Veinticinco pesos pagados á los peones que conducen víveres á la montaña, para los trabajadores que su ella se encuentran.	25,,..	
Id. 8. Cinco pesos pagados en flete de bagajes y peones que conducen víveres á la montaña para el ingeniero señor Mc. Clellan, consta de presupuesto.....	5,,..	
Id. id. Diez y ocho pesos cincuenta centavos pagados por barriles, tres cajones y una romana, para remitir al trabajo de los puentes, consta de presupuesto.....	18,50	
Id id. Diez y seis pesos pagados á los carpinteros que salen hoy á trabajar en la montaña aserrando maderas, pedidos por el señor ingeniero Dávis.....	16,,..	
Id. id. 10. Veintiun pesos veinticinco centavos, pagados al herrero Nicolas Alzamora, por la composicion de la herramienta que ha salido dañada de la montaña, consta de presupuesto.	21,,25	
Id. id. Saldo al proveedor Adolfo Ubalia, por el mes de agosto.....	69,,..	
Id. id. Mil novecientos diez y nueve pesos sesenta y tres centavos pagados por jornales á los peones que han trabajado en la montaña, incluso los carpinteros y destamento en el rio Cristo-pampa.....	1919,,63	
Id. id. Doce pesos pagados al ayudante auxiliar Pedro José Rivadeneira desde 1º al 8 del presente mes de setiembre.....	12,,..	
Id. 12. Tres pesos cincuenta centavos pagados á los peones que conducen víveres á la montaña para el ingeniero Dávis y los carpinteros que trabajan en los puentes.....	3,,50	
Id. 14. Quince pesos pagados á los peones que conducen víveres á la montaña, en esta fecha, para los trabajadores, consta de presupuesto.....	15,,..	
Id. 15 Veintiun pesos pagados á los peones que conducen víveres á la montaña para los trabajadores, consta de presupuesto.....	21,,..	
Id. id. Un peso cincuenta centavos, pagados por dos caballos el uno, para que salga el señor Enrique Mc Clellan, y otro para que entre el señor Dávis á trabajar en los puentes.....	1,,50	
Id. id. Un peso pagado por el flete de dos caballos, el uno, para la carga de los mil pesos de La Esperanza á Otavalo, y el otro, para el guarda Fernando Villalva conductor del dinero	1,,..	
Id. 15. Treinta y dos pesos cincuenta centavos pagados al herrero Rafael Castro por dos sierras bracernas y la composicion de la herramienta que ha salido dañada de la montaña, consta de presupuesto.....	32,,50	
Id. 18. Setenta y ocho pesos setenta y cinco centavos pagados por jornales á los peones que han trabajado en la montaña con el señor Dávis en los puentes..	78,,75	
Id. 20. Doce pesos cincuenta centavos, pagados á los peones que conducen víveres á la montaña para los trabajadores en el camino á Esmeraldas.....	12,,..	
Id. 21. Doce pesos cincuenta centavos pagados á los peones que conducen víveres á la montaña, para los trabajadores del nuevo camino á Esmeraldas.....	12,,50	
Id. id. Existencia en poder del proveedor Adolfo Ubidia.....	1500,,..	
Id. id. id. en caja.....	993,,93	4188,,31

Para atender á los gastos de la presente quincena se calculan ser necesarios dos mil pesos.

Otavalo, 21 de setiembre de 1871.

El Colector, *Darío Dávila.*

República del Ecuador.—Proveeduría del camino para Esmeraldas.—Otavalo, setiembre 22 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia.

Señor:—Hoy á las ocho de la mañana recibí un oficio del señor Colector de esta canton, transcribiéndome la que dirige el señor Tesorero pidiendo mas razon de la inversion que se ha dado á los fondos destinados para el camino á Esmeraldas. Dicho dato lo pide el señor Tesorero para el sábado 29 del presente, pero se supone ha sufrido talvez una equivocacion en la fecha, siendo sin duda necesario dar esta razon al Supremo Gobierno en el correo de mañana. En consecuencia, y no obstante de ser estrecho el tiempo, y que ademas me encuentro hoy despachando víveres con cien peones que marchan al trabajo, el deseo de que US. pueda en alguna manera cumplir con lo que se le pide, me apresuro á dar razon de la inversion que he dado al dinero que he recibido para la compra de víveres.

La existencia de granos no me es posible poder fijar, porque excepto las quince fanegas siete octavos de fríjoles, cinco de arberjas y una de trigo que existen sin beneficio, todo lo demas que se ha comprado se ha beneficiado, estando ya la mayor parte remitida á la montaña; lo que queda de beneficiado lo estoy entregando hoy, y no puedo saber todavía lo que alcance á mandar, ni ménos el sobrante que quede, pero lo cierto es que el sobrante, no será suficiente para llenar la siguiente remesa, pero todavía me quedan fondos para subvenir á las necesidades que exija; y con vista de mi cuenta, se verá que para los gastos del siguiente mes serán necesarios recursos de consideracion.

US. disimulará las imperfecciones que se encuentren en el dato que acompaño, tal es la premura del tiempo.

Dios guarde á US.—*Adolfo Ubidia.*

Razon de la inversion de dinero que ha recibido de la Colectaría para la compra de víveres, en el mes pasado y el presente, aun cuando la inversion que aquí doy, comprende solo desde el 1º de este mes hasta la presente fecha; puesto que se pide el dato de la fecha despues en que se hizo el corte y tanteo

INGRESO.

Seiscientos pesos recibidos del colector en el mes de agosto.....	600,,
Novecientos pesos recibidos del mismo en varias partidas en el presente mes.....	900,, 1,500,,

EGRESO.

169 pesos en compra de 66 fanegas ¼ de maiz..	169,,
42 pesos 3 reales en 15 fanegas ¾ de morocho	42,,3
17 pesos 1 real en 8 fanegas ½ de cebada..	17,,1
57 pesos 4 reales en 16 ½ fanegas de habas..	57,,½
85 pesos 2 reales en 15 ½ fanegas arbejas....	85,,2
87 pesos ½ real en 15 ½ fanegas de fríjoles..	87,,0½
20 pesos en 5 fanegas de trigo.....	20,,
55 pesos en dos resas de ceba.....	55,,
2 pesos al carnicero que desposta dichas resas..	2,,
21 pesos 2 reales pagados á las indias que benefician las especies de remitir al camino....	21,,2
77 pesos 7½ reales invertidos en distintas especies, que seria dilatado denominar cosa por cosa.....	77,,7½
30 pesos valor de víveres que ha pedido y se le ha dado al médico señor doctor Roberto Sierra y su ayudante, por cuenta de las raciones asignadas en el mes de agosto; partida que no figuraba todavía en el corte y tanteo....	30,,
23 pesos 7½ reales en id por id. al médico doctor Gabriel Cordoba en el presente mes....	23,,7½
Existencia en caja....	292,,7½ 981,,2½
Diferencia.....	518,,5½

NOTA.—La diferencia que se ve de 518 pesos 5 y ½ reales para llenar la cantidad de 1,500 pesos que tengo recibidos del señor Colector, están invertidos en la compra de víveres del mes de agosto; y como la razon que se pide se dice sea solo despues del corte y tanteo que se hizo á esta parte; por consiguiente, el comisionado que fué para el efecto, habia demostrado dicha inversion y mejor se conocerá á fines del presente mes que elevaré mi cuenta documentada, perteneciente al mes pasado y el presente.

Otavalo, setiembre 22 de 1871.

El Proveedor, *Adolfo Ubidia.*

Cuenta de la inversion de los quinientos pesos enviados por el Supremo Gobierno en 6 del presente para las obras públicas en este canton.

1871	Ingreso.	Egreso.
Setiembre 6. Recibidos de la Tesorería de Pichincha, en junta de los 2,500 pesos para el camino á Esmeraldas..	500,,	
Id. 7. En compra de madera para la casa de Gobierno en Ibarra..		67,,03
Id. id. En id. de cincuenta y dos umbraladuras para id.....		312,,
Id. 8. En id. de diez y seis tarcas de paja		

CUADRO general que demuestra el estado del trabajo, empleados, peones, herramientas y demas existencias en la apertura del camino á Esmeraldas, del 31 de octubre de 1870 al 15 de julio de 1871.

DESTINOS.	NOMBRES.	Nº DE PEONES.	Nº DE BARBAS.	Nº DE PALAS.	Nº DE HACHAS.	Nº DE MACHETES.	Nº DE PIÑONES.	TOTAL.	AÑOS.	MESES.	DIAS.	Nº DE PEONES.	Nº DE BAJAS.	Nº DE METROS.	PUENTES. Nº	PUENTES. LARGO METROS.
El primero.....									1870	Diciemb.	17	760	9,426	13,297	8	56
Jefe del trabajo.....	Mariano Rivadeneira								„	„	24	350	1,846	4,512	„	„
Ayudante auxiliar....	Pedro José Rivadeneira								„	„	31	391	2,136	„	„	„
Sobrestante de trocha.	Juan Velasco.....	20				19		19	1871	Enero	7	413	2,382	„	„	„
Id. 1º brigada.....	Cárlos F. Almeida y Virgilio P. Pérez.....	93	42	47	9	3		101	„	„	14	399	2,226	5,030	„	„
									„	„	21	425	2,131	„	„	„
Id. 2ª id.....	Emilio Oña y Mariano Iturraldo.....	88	46	48	8	5		101	„	„	28	327	2,224	„	1	8
									„	Febrero	4	382	2,086	„	„	„
Id. 3ª id.....	David Orbe Coba y Manuel Gallegos.....	87	34	58	10	5		107	„	„	11	506	1,640	2,535	„	„
									„	„	18	369	1,807	„	„	„
Id. 4ª id.....	Camilo Almeida y Francisco Nieto.....	92	41	42	11	4		98	„	„	25	329	1,823	2,616	1	37½
									„	Marzo	4	359	1,853	1,006	1	23
Herramienta dañada y almacenada.....			15	69	63	39	30	216	„	„	11	444	2,124	1,006	1	8
Total.....		380	178	264	101	75	30	648	„	„	18	424	2,510	2,015	„	„
									„	„	25	194	1,166	„	1	10
	PROVEDURÍA	Tostado.	Harina.	C. Arroz	Morocho.	Trigo.	Papas.		„	Abril	29	208	1,444	800	„	„
Ecónomo	Abelardo Tapia y Ramon	Carne.	C. Arroz	Bizco.	Choco.	Café	Azucar	@ total	„	Mayo	6	325	1,934	2,644	„	„
Cociero.....	Rodriguez.....	Quesos	Mant.	cebolla	Agi.			104 6½	„	„	13	347	2,000	„	8	56
	Utiles de cocina.....	Pailas.	Cald.	Baules.	Barri.	farol	Roman.	total	„	„	20	411	2,357	3,700	2	13
		4	6	2	15	2	2	31	„	„	27	376	2,111	2,320	5	36
									„	Junio	3	367	2,124	1,500	„	„
Sobrestantes sin herramienta.....	Francisco Barzallo y Mariano Fierro.....								„	„	10	390	2,255	3,740	„	„
									„	„	17	345	2,012	2,720	„	„
									„	„	24	345	1,976	2,400	„	„
									„	Julio	1º	314	1,836	3,000	1	10
									„	„	8	353	2,044	3,460	„	„
									„	„	15	357	2,059	2,800	„	„
												10,010	61,534	60,561	29	„

Tuisan, julio 16 de 1871.—El Jefe del trabajo, *Mariano Rivadeneira.*

para la composicion de los chozones de este lugar.....* 2,,

Id. 9. En pago de jornales á los albañiles, canteroneros y peones que han trabajado del 4 al 9 en la casa de Gobierno 47,,69

Id. 11. En compra de once vigas y una media viga para la misma casa 11,,75

Id. 16. En pago de cincuenta y un jornales invertidos en la formacion de taludes para los desagües de los chozones de este lugar.... 9,,50

Id. id. En pago de los jornales de los albañiles, canteroneros y peones que han trabajado del 11 al 16 del presente en la casa de Gobierno..... 63,,

Suman.. 500,,| 513,,63

Se nota la diferencia de 13 pesos 63 centavos en favor de los fondos comunes.

La Esperanza, setiembre 22 de 1871.

El Interventor, *Matias Mariano Garzon.*

Especies que se ha remitido en la presente semana para los trabajadores del camino de Esmeraldas.

A SABER.

ESPECIES IMPORTANCIAS.

	@	ps. rs.
Maiz tostado.....	101	40,,
Frejoles.....	30	12,,02
Morocho quebrado.....	25	11,,
Trigo pelado.....	6	3,,06
Habas tostadas.....	6	3,,06
Zahanorias.....	6	3,,07
Carne en cecina.....	2	3,,04
Pinol.....	2	3,,01
Arroz de castilla 10 libras.		
Azúcar 10 libras. Quesos picados 16. Pastillas de chocolate 120. Velas 16. Manteca 1 olla. Agi un bote. Un atado de cebolla. Raspaduras 4 atados. Vizcochos 200. Pambazos 15. Importado.....		13,,07
Suma.....	180	108,,03

Ademas, se remitió en fecha 19 víveres para los trabajadores de los puentes, cargados por cincuenta peones que marcharon á ese trabajo, todo con la importancia de cincuenta pesos cuatro reales, y es en lo siguiente: Maiz tostado, 18 arrobas. Harina de arbejas, 6½ arrobas. Id. de maiz tostado 6 arrobas. Morocho quebrado, 7 arrobas. Frijoles, 8 arrobas. Albejas en grano, 10 arrobas. Maiz crudo, 7½ arrobas. Trigo pelado 9 arrobas. Zahanorias, 2 arrobas. Carne en cecina, 10 libras. Arroz de Castilla, 4 libras. Azúcar, 2 libras. Café, 3 libras. Bizcochos, 62. Pastillas chocolate, 25. Quesos picados, 5. Raspaduras, 2 atados. Manteca, una olla. Agi y cebollas. Velas, 6.

Otavalo, setiembre 23 de 1871.

El Proveedor, *Adolfo Ubidia.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 26 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Por el estimable oficio de US, fecha 23 del mes que rige, núm. 132 y las piezas adjuntas, he dado cuenta á S. E. el Presidente de la República de los trabajos ejecutados en las obras públicas de Ibarra, igualmente que de los fondos invertidos en ellas y en el camino á Esmeraldas hasta el 21 de los corrientes; pero como respecto del adelanto de la antedicha obra termina el informe el 15 de julio del presente año, recomienda á US. que exija del jefe del trabajo el que corresponde al tiempo transcurrido desde la fecha citada sin excusa alguna.

Por disposicion de S. E. en el presente correo se remitirán los dos mil pesos que pide el colector de Otavalo.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

14

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Pichincha.—Quito, á 22 de setiembre de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor:—Con fecha de ayer, me dice el señor Mariano Borrallo, lo siguiente:

"Habiendo ordenado S. E. el Presidente de la República que se suspende la obra del Palacio así como la obra que tenia á mi cargo, se servirá US. designar la persona á quien debo entregar los materiales que, segun el presupuesto elevado al Supremo Gobierno, se han comprado para sacar las piezas del reloj á la parte exterior de la torre y evitar de este modo un peligro inminente. Como S. E. la dispuesto tambien que se reporgan las piezas á su antiguo lugar, procederé inmediatamente á hacerlo sin que por este gasto se grave el Erario."

Lo que comunico á US. H. para que se sirva poner en conocimiento de S. E. el Jefe del Estado, á fin de que resuelva lo que estime legal.

Dios guarde á US. H.—*Pablo Bustamante.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 28 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Impuesto del contenido del estimable oficio de US, fecha 22 del mes que rige, núm. 116, S. E. el Presidente de la República ordena que, en virtud de haberse suspendido en la semana próxima anterior, la obra del Palacio de Gobierno, se recojan, bajo un prolijo inventario, la herramienta y materiales destinados para ella, para que se guarden por el portero de la Tesorería de esta provincia, debiendo vigilar tambien de esos enseres el guarda local de la Administracion general de correos.

Lo comunico á US. para su cumplimiento.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

15

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Pichincha.—Quito, á 26 de setiembre de 1871.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor:—Se han terminado los reparos que debian hacerse en la carretera del Sur, segun las instrucciones dadas por el Ingeniero; y en su virtud, el infrascrito ha ordenado la suspension del trabajo desde la presente semana, cuyo particular comunico á US. H. para que se sirva disponer que la Tesorería principal se haga cargo de la herramienta respectiva por el inventario bajo el que fué entregada.

Dios guarde á US. H.—*Pablo Bustamante.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, á 27 de setiembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Contesto el estimable oficio de US, fecha 26 del mes que rige, núm. 117, comunicándole que en virtud de concluirse los reparos en la carretera del Sur de esta provincia, en la presente semana, disponga US. que el señor Tesorero de hacienda mande recibir y guardar bajo un prolijo inventario la herramienta y materiales que estaban destinados para dicha obra.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

16

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Pichincha.—Quito, á 2 de octubre de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor:—En cumplimiento de lo ordenado por US. H. en oficio de 22 del pasado, recibido en esta fecha, remito el presupuesto formado por el señor Arquitecto León Grivillers, sobre la cantidad que aproximadamente debe invertirse en la refaccion de la pieza que está destinada para mayoría del batallon Núm. 1.º, en la casa que ocupa la Comandancia general.

Dios guarde á US. H.—*Pablo Bustamante.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

El presupuesto formado por el señor Leon Grivillers para la refaccion de la pieza destinada para mayoría del batallon Núm. 1.º Vencedores, en el cuartel que ese cuerpo ocupa, ha merecido la aprobacion de S. E. el Presidente de la República; y en su virtud, puede US. ordenar que se ejecute la obra referida, mediante el gasto de ochenta pesos; y con tal intento devuelvo á US. la demostracion adunda que vino acompañada al estimable oficio de US. fecha 2 del mes que rige, núm. 120, que contesto.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

17

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 18 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. reunir la Junta de hacienda, con el objeto de que se contrate la compra de dos quintales hierro platina de un decímetro de ancho, y un quintal hierro redondo de una y media pulgadas grueso, disponiendo que el dia de mañana se remita dicho artículo á consignacion de la Tesorería de la provincia de Imbabura.

La cantidad que importe la compra mencionada debe cargarse á la cuenta de beneficencia de Imbabura, por ser para refaccionar el puente de "Ambi."

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

18

República del Ecuador.—Presidencia de la Junta administrativa de los fondos del camino de Chone al interior de la República.—Chone, setiembre 25 de 1871.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Excmo. señor:—El práctico, señor José Anacleto Zambrano, perseverando en sus loables deseos de contribuir con el contingente de su trabajo personal en el reconocimiento que tiene hecho, especialmente en el territorio comprendido desde el Barraganete á San Miguel, y sabedor de que está trabajándose ya en la gran cordillera, saldrá para San Miguel el dia de mañana con el fin de invitar al señor Teniente parroquial de ese pueblo le dé una comision compuesta de dos ó mas vecinos para hacerles conocer, no solo el piquete por donde se trasladó sino tambien el reconocimiento que practicó en dicho territorio por los diversos puntos que cruzó, ya buscando la direccion, ya evitando parajes que le ponian obstáculos en el camino.

El señor Zambrano que todavía se reciente en su salud, acaso por consecuencia de la falta de comestibles que tuvieron en la montaña, en donde se alimentaron de solo huevas por algunos dias, aprovecha el de hoy que se encuentra bastante bien para enseñar el piquete, segun arriba queda dicho, temeroso de que cuando le llame V. E. se halle talvez enfermo. Ojalá hubiera tiempo para que expidiera V. E. la órden, si la tiene á bien, designando en San Miguel los individuos que deben acompañarlos.

Bien quisiéramos que el señor Zambrano que ya ha perdido seis meses en la exploracion del camino, en circunstancias de que vive de su trabajo personal, no se moviese hoy de su cuenta y aguardase la llamada de V. E; mas comprendiendo la importancia de este paso, tanto por el interes general del camino, cuanto porque este individuo se ha atraido sobre sí odiosidades gratuitas por consecuencia de la exploracion, no nos oponemos sino que cooperamos á que haga el viaje como necesario para su tranquilidad.

Así como consideramos de un deber imprescindible del destino con que se nos ha honrado en la exploracion del camino manifestar que reconocemos en V. E. el motor providencial que lo descubrió con su vasta inteligencia, tambien nuestro deber es reconocer en el señor José Anacleto Zambrano el primer agente que ayudó á V. E. en el reconocimiento práctico de los bosques que le designó; y puesto que los trabajos de la exploracion han dado el resultado que V. E. deseaba para hacer este gran bien á su querida patria, justo es recomendar á este agente como lo recomendamos para que se le honre con algun diploma que le sirva de escudo á los golpes que se ha atraido hácia él á causa de haber hecho á la Nacion este importante servicio. Si nos fuera posible extendernos en la presente á dar cuenta á V. E. de todas las oposiciones por las que hemos pasado para lograr lo que ha hecho el señor Zambrano con solo la fuerza de su voluntad, V. E. se persuadiria como nosotros de que la Providencia es la que ha mediado para quitar los obstáculos que embarazaban la exploracion.

Dios guarde á V. E.—*Manuel Freile.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Seccion de obras públicas.—Quito, octubre 12 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

S. E. el Presidente de la República ordena que US. dirija una comunicacion al Teniente de San Miguel de los Colorados previniéndole que así que llegue á aquella parroquia el señor Anacleto Zambrano, como debe hacerlo, segun aviso que se ha dado por el Presidente de la Junta administrativa del camino de Chone á Alonz, quien comunica que dicho Zambrano debia salir de Chone con direccion á San Miguel, el 26 del mes anterior, se le presten todos los auxilios necesarios y la gente que pida para indicarles la pica hecha por él, en inteligencia que serán estos gastos cubiertos por el Gobierno luego que se le dé parte. Tambien ordena que si el sor. Anacleto Zambrano no trata de detenerse en el pueblo algunos dias, se haga un posta á esta capital para que pueda ir el ingeniero encargado de la direccion del camino expresado, á encontrarse con Zambrano en el antedicho pueblo, á fin de que este le indique la pica y las rutas por las que él se ha dirigido en la exploracion del camino en referencia.

Lo comunico á US. para el debido cumplimiento.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Seccion de obras públicas.—Quito, octubre 11 de 1871.

Al señor Presidente de la Junta administrativa del camino de Chone.

He dado cuenta á S. E. el Presidente de la República del contenido de la estimable comunicacion de U, fecha 25 de setiembre próximo pasado, y complacido del patriotismo y desinteres que manifiesta el señor José Anacleto Zambrano, propendiendo á la apertura del camino de Santo Domingo de los Colorados hácia Chone, ha sentido no haber tenido aviso anticipado de la última salida del referido señor del punto de "El Barraganete," por haber ordenado que en San Miguel se le proporcionasen los auxilios que pudiere necesitar. Sin embargo, con esta fecha se han librado las disposiciones conducentes á ese fin, por conducto de la Gobernacion de Pichincha, y para ver si hay lugar de que el señor Ingeniero D. Arturo A. Rogers pase á verse con el señor Zambrano en el antedicho pueblo, Concluyo asegurando á U. y, por su digno órgano á los señores miembros de la Junta, que el Gobierno, justo apreciador de los importantes servicios del señor José Anacleto Zambrano, sabrá recomendar el mérito de su abnegacion y patriotismo.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

19

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 23 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar ochenta y cinco pesos seis centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en la obra de la casa destinada para cuartel en la estadra del Gobierno, en la semana que termina hoy.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 16 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar trescientos siete pesos cincuenta centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en la carretera de Chillo en la semana que concluye hoy.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 23 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar setenta y cinco pesos setepta y cinco centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en el camino de San Antonio á Guaillabamba en la semana que concluye en esta fecha.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 16 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar ciento cincuenta y cuatro pesos cincuenta y seis centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en la obra del camino de Alonz á Chone en la semana que concluye en esta fecha, habiéndose deducido los cincuenta pesos que se dieron adelantados por almuerzos en la semana próxima pasada, por lo cual se entregarán otros cincuenta pesos con el mismo objeto.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 16 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar setenta y cinco pesos setepta y cinco centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en la obra del camino de San Antonio á Guaillabamba en la semana que concluye en esta fecha.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 23 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar noventa y dos pesos cincuenta centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en la casa de la cuadra del Gobierno, destinada para cuartel, en la semana que termina en este dia.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 23 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar ciento cincuenta y cuatro pesos cincuenta y seis centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en la obra del camino de Alonz á Chone en la semana que concluye en esta fecha, habiéndose deducido los cincuenta pesos que se dieron adelantados por almuerzos en la semana próxima pasada, por lo cual se entregarán otros cincuenta pesos con el mismo objeto.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 16 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar doscientos sesenta y seis pesos veinte y cinco centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en la obra del camino de Chillo en la semana que concluye en esta fecha.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 16 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar ochenta pesos setenta y ocho centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en la refaccion de la carretera del Sur de esta provincia en la semana que concluye en esta fecha.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 23 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar treinta pesos sesenta y ocho centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en la refaccion de la carretera del Sur de esta provincia en la semana que concluye en esta fecha.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 16 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar doscientos treinta y nuevepesos ochenta y siete centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en la obra del conventillo de la Recoleta de Santo Domingo de esta capital, ocupado por las hermanas del Buen Pastor, en la semana que concluye hoy.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, á 16 de setiembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar ochenta y siete pesos treinta y un centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en la obra del Palacio de Gobierno en la semana que concluye en esta fecha.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 16 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar ochenta pesos setenta y ocho centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en la obra del Palacio de Gobierno en la semana que concluye en esta fecha.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 23 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar treinta y un pesos veinticinco centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en la fábrica de adobes en el conventillo de la Recoleta de Santo Domingo de esta capital, en la semana que concluye en esta fecha.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 23 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar doscientos treinta y nuevepesos ochenta y siete centavos que importa la planilla que se acompaña, por los gastos hechos en la obra del conventillo de la Recoleta de Santo Domingo de esta capital, ocupado por las hermanas del Buen Pastor, en la semana que concluye hoy.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 16 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. comunicar al señor Tesorero de hacienda de esta provincia que, por órden de S. E. el Presidente de la República, mande pagar diez y nueve pesos cincuenta centavos que importa la planilla que se acompaña por los gastos hechos en la refaccion del cuartel que ocupa el batallon núm. 1º Vencedores en la semana que concluye en esta fecha.

Dios guarde á US.—*José J. Eguiguren.*

Son copias.—El Jefe de seccion, *Gabriel Jesus Núñez.*

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

20

CAMARA DEL SENADO.

Sesion del 15 de setiembre.

Concurrieron los HH. Presidente, Vicepresidente, Borja, Cuesta, Donoso, España, Eguiguren, González, Mera, Noboa, Ilmo. Ordóñez, Pólit, Ponce, Rivadeneira, Saenz, Sarrade, Suárez y Teran, se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Se puso en conocimiento de la H. Cámara que el Poder Ejecutivo ha tenido por conveniente devolver, con la sancion constitucional, los siguientes decretos: el que rehabilita al teniente coronel don Pacífico Aguirre en su antigüedad militar por todo el tiempo que ha estado con licencia absoluta: el que exime á la comunidad de los Padres Redentoristas de Cuenca de la contribucion de cien pesos anuales que debian satisfacer á los fondos de instruccion pública: el que autoriza al Poder Ejecutivo para que, de los fondos nacionales, invierta la cantidad necesaria para la construccion de un puente sobre el rio Chambo en la parroquia de Quimiac: el que concede privilegio por veinte años al señor Antonio José Sucre para la construccion de un camino carretero desde Machala hasta el puerto de Gaaila: el que arregla el reconocimiento y liquidacion de la deuda nacional interior: el que autoriza al Poder Ejecutivo para que compre el terreno indispensable para completar el cuadro de la ciudad de Ibarra.

Con calidad de urgente se consideró en tercera discusion el proyecto de ley de sueldos, y fueron aprobados los artículos 1º, 2º y 3º, habiendo manifestado el H. Eguiguren que la dotacion señalada al Subsecretario del Ministerio del Interior no era correspondiente á los trabajos del destino, y que, en atencion á ello, podia señalársele la renta de dos mil cuatrocientos pesos en vez de la de mil ochocientos asignada en el proyecto. Se aprobaron los incisos 1º y 2º del artículo 4º, y con respecto al 3º, el H. España observó que la dotacion del oficial primero era tan miserable que no proporcionaba al empleado ni aun lo necesario para su subsistencia personal, agregándose á esto que el cargo del oficial primero de las gobernaciones era demasiado laborioso, porque á mas de escribir diariamente, como cualquier amanuense, tenia á su cuidado el archivo y desempeñaba con frecuencia las funciones de Secretario. El H. Cuesta afirmó en el mismo sentido, y con apoyo de los HH. Vicepresidente y Eguiguren, propuso: "que la dotacion anual de los oficiales primeros de las gobernaciones del interior de la República sea de cuatrocientos pesos." Discutida esta proposicion, fué aprobada, lo mismo que los demas incisos del artículo. Al considerarse el inciso 1º del artículo 5º, el H. señor Presidente indicó que debia aumentarse la dotacion del Gobernador de Pichincha; pues que siendo este funcionario el Jefe de la capital de la República y siendo esta provincia mas numerosa en poblacion que las demas, era hacer un acto de estricta justicia. El H. Ponce pensó de la misma manera, y, con apoyo del H. Noboa, hizo la mocion de que "la dotacion del Gobernador de la provincia de Pichincha sea de mil ochocientos pesos anuales, en vez de la de mil doscientos señalada en el inciso 1.º del artículo 5.º del proyecto." Puesta en discusion, el H. Vicepresidente dijo: sean cuales fueren la categoría y el trabajo del Gobernador de la provincia de Pichincha, no podré contribuir con mi voto para que se apruebe la mocion. Estoy en la actualidad desempeñando el cargo de Gobernador de esta provincia, y estar por ella [por la mocion] seria ofender mi delicadeza, herir mi amor propio, sacrificar mi decoro. Ojalá que los HH. Senadores se sirvieran retirar la proposicion, ó, en su defecto, que la H. Cámara se dignara no aceptarla. El H. Ponce dijo: he hecho la mocion que se discute sin fijarme en la persona que desempeña el cargo de la Gobernacion de Pichincha. Solo he pensado en la condicion del empleo. Lo laborioso y agitado de este destino y la necesidad de una, aunque no justa, pero al ménos aproximada remuneracion, me han forzado á proponerla. El Gobernador de la capital de la República, aparte de tener á su cargo el desempeño de las obligaciones comunes de los demas gobernadores, tiene, en el dia, la administracion y cuidado de las obras públicas que, mas que en otras provincias, se han iniciado, trabajan y adelantan en esta capital. Cerrado el debate, se aprobó la mocion, sin el voto del H. Vicepresidente. Considerándose tambien que los sueldos asignados en el proyecto al secretario, al oficial segundo y al portero amanuense de la misma Gobernacion no correspondian á su trabajo. Se hicieron y aprobaron sucesivamente las mociones que siguen: 1º (del H. Ponce, con apoyo del H. Vicepresidente): "que la dotacion del Secretario de la Gobernacion de Pichincha sea de ochocientos pesos anuales:" 2º (del H. Vicepresidente, apoyada por el H. Ponce), "que la dotacion anual del oficial segundo de la Gobernacion de Pichincha sea de trescientos pesos:" 3º (del H. Vicepresidente, con apoyo del H. Ponce), "que el portero amanuense de la gobernacion de Pichincha goce de la dotacion anual de doscientos pesos."

Se aprobaron tambien los artículos desde el 6º hasta el 20 inclusive con las siguientes modificaciones, y en conformidad del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo. En el artículo 12, el oficial tercero seiscientos pesos: en el 13, el portero amanuense seiscientos: en el 14, el secretario mil doscientos pesos, y el portero amanuense seiscientos: en el 17, el jefe de seccion de obras públicas ochocientos cuarenta: en el 18, el secretario seiscientos.

Al tratarse de los revisores del Tribunal de cuentas, el H. Borja manifestó que la ley de hacienda no reconocia la calidad de primera ni de segunda clase, y que no sabia por qué el Poder Ejecutivo al presentar el proyecto de la ley de sueldos ha querido hacer tal distincion, y que opinaba porque se denominen simplemente revisores y tengan todos siete una dotacion igual. El H. Mera acogió esta observacion, y con apoyo del mismo H. Borja, propuso: "que no haya division entre revisores de primera y segunda clase, y que la dotacion de todos siete sea la asignada por el Poder Ejecutivo á las que en su proyecto designa como de primera." Puesta en discusion el H. Vicepresidente dijo: que como secretario que habia sido del Tribunal de cuentas habia observado que entre los revisores habia una verdadera diferencia, tanto por sus aptitudes, cuanto por la calidad é importancia de las cuentas de cuyo exámen ó revision se encargaban, y que sin duda este conocimiento habia obrado en el ánimo del Jefe de la Nacion para diferenciarlos en primera y segunda clase y asignarles una dotacion proporcionada. El H. Sarrade dijo: que era preciso no alterar el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo cambiando los nombres ni variando las dotaciones, pues que nadie mejor que él conoce el monto de las rentas públicas, y por lo mismo nadie mejor que él debe conocer cuanto puede darse á cada empleado á fin de no sancionar una ley de puro lujo, que mas tarde no podria ejecutarse. Cerrado el debate, se negó la mocion, y por ser avanzada la hora, se suspendió la discusion del proyecto y se levantó la sesion.

El Presidente, *José M. de Santistévan.*
El Secretario, *Manuel Eloi Salazar.*

21

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 15 de setiembre.

Asistieron los HH. Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Jaramillo, Piedra, Vázquez, Chiriboga, Freire, González Riecurso, Zambrano [Antonio], Huerta, Sucre, Dávila, Batallas, Cepeda, Echeverría, Viteri, Zambrano [José Pedro], Aguilera, Echeverría, Maldonado, Salvador, Uquillas, Espinosa y Molineros.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio del H. señor Ministro del Interior, reducido á presentar un recurso de queja propuesto por el señor José Manuel Torres contra la Exma. Corte Suprema de Justicia, y se hizo el sorteo de la comision que, segun la ley, debia examinar los autos. La suerte designó á los HH. Chiriboga, Viteri y Guerrero.

Luego se leyó un oficio del H. señor Ministro de Hacienda, destinado á presentar y recomendar una solicitud en la cual el Concejo Municipal de Daule pedia que se adjudicase el trabajo subsidiario de ese canton, por los años de 1871 y 1872, á la construccion de puentes, cementerios y otros edificios de necesidad pública. La solicitud pasó á la comision de mejoras internas.

Otra solicitud, en la cual el Rector del colegio de San Vicente pedia que se aprobasen algunas adquisiciones hechas para aquel establecimiento, pasó á la comision de instruccion pública; y otra del señor Francisco Paz, reducida á pedir privilegio para construir un puente sobre el rio Chota, pasó á la primera comision de peticiones.

La comision de guerra presentó su informe respecto de la solicitud de Rafael Proaño, proponiendo que la peticion y el expediente adjunto pasasen al Poder Ejecutivo, á quien correspondia, segun la Constitucion, conceder indultos particulares. La H. Cámara aprobó el informe.

Concluido el despacho, la Presidencia nombró á los HH. Vicepresidente y Viteri para que presentasen al Poder Ejecutivo los tres proyectos cuya redaccion se aprobó el dia anterior.

Luego fueron vistos en segunda discusion y pasaron á tercera el proyecto que autorizaba á las municipalidades para que permitiesen edificar portales en los costados de las plazas y placetas, y el correspondiente de la ley sobre guardias nacionales.

En seguida fueron discutidos, por tercera vez, con las formalidades prescritas por el reglamento, y aprobados sin ningun reparo, el proyecto relativo á las propuestas hechas para que el cable telegráfico de Panamá al Perú tocase en algunos puntos de la costa del Ecuador, y el destinado á conceder por diez años el privilegio exclusivo solicitado por la Compañía nacional de transporte.

Para la tercera discusion del proyecto concerniente al mejoramiento del colegio de Latacunga, la H. Cámara acordó que se omitiese la lectura general previa; y leido y sometido á debate el art. 1.º que autorizaba al Poder Ejecutivo para que contratase individuos que, haciendo sus estudios en la escuela politécnica, fuesen á servir como profesores en el mencionado colegio, el H. Vázquez observó que á fin de que el bien que se deseaba hacer al colegio no fuese muy remoto, convenia que la autorizacion se redujese á contratar profesores extranjeros. El H. Echeverría aceptó la indicacion; mas sin perjuicio de que se comprendiese tambien en el artículo la disposicion necesaria para que se contratasen algunos jóvenes de Latacunga, á fin de formar profesores nacionales. Entónces la Presidencia, á indicacion del H. Vázquez, ordenó que la comision de instruccion pública se encargase de arreglar el proyecto comprendiendo en él una y otra autorizacion.

Fué visto despues, en tercera discusion, el proyecto relativo á la construccion de un camino de herradura desde Loja hasta el Cármen de Zamora, omitiéndose tambien la lectura general; y sus artículos obtuvieron la aprobacion de la H. Cámara, sin que hubiese ninguna contradiccion.

Se omitió igualmente la lectura previa á la tercera discusion del proyecto que autorizaba la ocupacion de terrenos de propiedad paticular, para la formacion de cementerios y plazas, y para la construccion de templos y demas edificios públicos en las parroquias que carecicsen de ellos; y sometido á debate el art. 1º, lo combatieron los HH. Vázquez, Huerta y Uquillas, consurándolo por demasiado lato y haciendo presente que podia dar pié á muchos abusos y despojos injustos en los cuales se interesasen mas el bien privado, que no la utilidad pública. El H. Echeverría lo defendió discurriendo sobre la necesidad que podian tener muchas parroquias, como la de Zumbagua, de la disposicion contenida en el expresado artículo, para fabricar los edificios indispensables en toda poblacion; mas el H. Vázquez replicó que las parroquias necesitadas debian solicitar autorizacion especial para ocupar la propiedad privada, á fin de que, con una disposicion general no se abriese la puerta á los abusos; y el H. Presidente añadió que la Ley de Régimen Administrativo Interior contenia las disposiciones convenientes para los casos de verdadera necesidad pública, sin que fuese menester la adopcion del proyecto. Cerrado el debate, y consultado el voto de la H. Cámara, fué negado el artículo; y como los demas del proyecto presuponian la aprobacion del primero, quedaron negados todos ellos.

Despues se procedió á discutir, por tercera vez el proyecto de decreto que concedia exencion de derechos nacionales y municipales á los útiles necesarios para la construccion de las iglesias de Manabí y Esmeraldas; y puesto en discusion el art. 1º, el H. Viteri dijo: "Señor Presidente: Desde la primera discusion de este proyecto, he notado en algunos miembros de la H. Cámara, cierta indiferencia respecto de él, y un no sé que, ese no sé que misterioso é inexplicable de Montesquieu, mirándolo talvez como de poca significacion; mas yo voy á demostrarles que el proyecto abraza la verdad y el bien. Al constituirnos en esta sala, Exmo. señor, hemos jurado sobre los santos evangelios cumplir con lealtad la mision sublime que el pueblo nos ha confiado; por consiguiente, hablando, debemos hablar la verdad, y obrando, debemos obrar el bien: bajo este supuesto, al presentar el proyecto que se discute, no se ha hecho otra cosa que hablar la verdad para obrar el bien; pues es evidentemente cierto, que las iglesias de Manabí y Esmeraldas están recorriendo yéndose unas, y nuevamente edificándose otras, y que carecen absolutamente de recursos propios; y siendo, por otra parte, demasiado caros los materiales de construccion en esas provincias, es necesario facilitar de algun modo á esas nobles fábricas, cuya significacion es grande y su destino inmenso. Cinco años consecutivos hemos luchado con toda clase de dificultades para levantar el templo que hoy luce, dominando la ciudad de Montecristi como un faro gigantesco, anunciando un puerto seguro á los perdidos navegantes en el mar borrascoso del mundo; mas este templo está inconcluso por falta de recursos, pero esta dificultad no me ha arredrado, Exmo. señor, y sin mas medios que los que inspira la fe cristiana he principiado otro en el puerto de Manta; me he constituido de mendigo, y de puerta en puerta, de individuo en individuo he implorado una limosna: unos me han alargado una mano caritativa, otros me la han negado, y otros, aunque de distintas creencias de la nuestra, no han dejado de manifestar alguna liberalidad llamando filantrópica á esa santa obra; empero, esta santa obra está paralizada, porque la pequeña limosna que se ha recogido no ha alcanzado para subvenir á los cuantiosos gastos que se han hecho y que hay que hacer en ella: lo que sucede con las iglesias de Montecristi y Manta sucede con las demas. He aquí la verdad del proyecto: ahora vamos á ver cuál es el bien que encierra, es el templo; y el templo, señor, es la religion, es la patria, es el hombre todo, es el signo de alianza entre Dios y los hombres, es el monumento mas precioso de fe que se puede legar á la posteridad. Es en el templo donde el hombre deposita su primera y última lágrima, es allí donde el filósofo, el artista y el guerrero van á depositar las glorias de su talento, de su ingenio y de su valor; allí es donde la patria va á celebrar sus dias de ventura; y, cuando oprimida, va tambien á buscar su consuelo. Me acuerdo, señor, haber leido en la historia que un dia una república de Italia, acosada por su implacable enemigo, sin tener como defender su estandarte, despues de haberlo bañado con lágrimas, corrió á depositarlo en el templo, acordándose que allí la gloria y la grandeza son imperecederas. El templo es, en fin, el cristianismo entero: desde su centro sobrenatural obra el progreso natural de las naciones, porque toda civilizacion verdadera viene del cristianismo. Esto es tan cierto, que la civilizacion toda se ha reconcentrado en la zona cristiana; fuera de esa zona no hay civilizacion, todo es barbarie: esto es tan evidente, señor, que ántes del cristianismo no ha habido pueblos civilizados en el mundo, ni jamo siquiera el pueblo griego y el pueblo romano, no fueron pueblos civilizados, fueron pueblos cultos, y es cosa muy diferente; porque la cultura, segun la expresion de un grande escritor de nuestro siglo, es el barniz y nada mas que el barniz de las civilizaciones. Cooperemos, Exmo. señor, á la civilizacion cristiana, favoreciendo la multiplicacion de los templos, donde quiera que haya hombres; porque donde quiera que se ha clavado una cruz, allí han germinado las virtudes y la civilizacion, aun en medio de los desiertos; y donde quiera que se la ha arrancado, allí han reaparecido la barbarie y la ignorancia aun en el centro de las ciudades; derramemos nuestros beneficios sobre todos los pueblos, por insignificantes que sean, como se derrama una lluvia benéfica sobre una campiña mustia y agostada; entónces recibiremos las bendiciones de todos los pueblos y se convencerán de que hemos sido sus dignos representantes. Permitidme, señor, continuar diciendo, que se teme que el Poder Ejecutivo objete este proyecto, como lo ha hecho con otro casi igual, aunque diferente en circunstancias de lugar, poblacion y recursos, pero no por esto debemos dejar de hacer el bien; S. E. el Presidente de la República sabrá como responder de sus operaciones ante Dios y la patria: por lo que hace á nosotros, si en los proyectos de ley que se presentan aquí, descubrimos la verdad y el bien, debemos ir derecho á su ejecucion, para que ni Dios ni la patria nos pidan cuenta un dia diciéndonos: "Pudisteis hacer el bien y no lo hicisteis." Sin embargo, señor, para quitar todo temor, quisiera que al art. 1º del proyecto se agregara el siguiente parágrafo: "Para los efectos de este artículo, el párroco y el síndico de la respectiva iglesia, presentarán al Poder Ejecutivo, el presupuesto de dichos útiles, á fin de que lo apruebe y dicte las órdenes convenientes."

La Presidencia ordenó que el parágrafo indicado debia proponerse despues de aprobado el artículo; y como ningun otro H. Diputado tomase la palabra, declaró cerrada la discusion; y puesto en votacion el artículo, fué negado.

Con lo cual terminó la sesion.

El Presidente, *Francisco A. Arboleda*
El Secretario, *J. Modesto Espinosa.*

FUSILAMIENTO.

El ocurrido ayer, 3 del presente, tuvo lugar en una mujer llamada Rosa Andrade, vecina de esta, pero natural de la sierra, por el delito de homicidio.

Fué harto mas concurrido ese triste espectáculo que el teatral, y casi tanto como las vísperas de San Francisco anoche.

Nos cuentan que la Andrade fué llevada al patíbulo en guando; pues el temor á la muerte la tenia sumamente desalentada y abatida.

Corre tambien el rumor de que en la capilla reveló que ella no habia sido la homicida, sino un hombre, por salvar al cual cargó ella con tal reato, persuadida por aquel de que á las mujeres no las fusilaban.

[Tomado de "Los Andes" núm. 761.]

PUTROS SELECTOS DE GUAYAQUIL.

Acaban de llegar en una partida de 18, entre los cuales hay una pareja de mulados para coche, pudiendo aplicarse al mismo servicio otras parejas de distinto color, pero bastante iguales.

Para tratar la partida ó á eleccion, dirigirse á las cuatro esquinas, casa del señor Miguel Iturbano donde se encontrará al doctor, en la primera pieza al subir la escala.

Imprenta nacional, por M. Mosquera.